

Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas

El Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas tiene encomendada la tarea de acceso y admisión a los estudios universitarios. Para el curso 2017-2018 la situación era particularmente complicada por los cambios legislativos que sumían a los actores implicados en incertidumbres que le impedían tomar decisiones con seguridad.



PINCHA PARA VER EL VÍDEO

Finalmente el trabajo de la Sectorial de Asuntos Estudiantiles de la CRUE, que preside el Rector de la UMU, junto con el talante dialogante del Ministro de Educación y la colaboración del Gobierno Regional ha hecho posible un modelo de acceso y admisión equivalente al de cursos anteriores, lo cual es una excelente noticia para todos, pero muy especialmente para los estudiantes.

Acceso y Admisión a las universidades para el curso 2017-2018



Situación hasta el pasado curso

La legislación existente contemplaba tres elementos esenciales:

PAU Obligatoria. Para poder acceder a la universidad tras superar el bachillerato es necesario realizar una Prueba de Acceso a la Universidad. Tribunal paritario de profesorado de enseñanza media y universitario.

Examen con estructura bien definida independiente de la universidad pública. Afecta a dos cuestiones, relacionadas pero diferentes: acceso y admisión.

El examen de las PAU para estudiantes de bachillerato contemplaba *dos fases*, en la primera que es obligatoria, y hace intervenir la nota media de bachillerato con un peso del 60%, se puede conseguir hasta 10 puntos con un examen general y en la segunda, que es optativa, se pueden conseguir 4 puntos adicionales dependiendo del título universitario y de las asignaturas elegidas.

.....

La revalida prevista en la LOMCE quede temporalmente en suspenso hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación y que se implante una prueba nueva.

Alcanzar 5 puntos en la primera fase le permitía el *acceso*, es decir, ponerse en la fila, pero es la nota obtenida la que determina el orden en la fila y la posibilidad real de *admisión* para poder matricularse cuando la demanda supera la oferta.

En condiciones de equidad y con validez universal. Garantías de anonimato y validez en cualquier universidad para competir con el resto de los estudiantes que desean ser admitidos en un determinado título. Es lo que se conoce como *distrito universitario único*.

Nuevos escenarios legislativos

A partir del curso 2016-2017, el RD 412, publicado en 2014, modifica por completo ese escenario de homogeneidad que se requiere para el distrito único con un acceso y admisión a la universidad basados en principios de igualdad.

Aparecen tres elementos, que en algún sentido, representan el reverso de la situación preexistente que estaba funcionando de forma satisfactoria:

1. Ya no se exige la PAU para el acceso y admisión a la universidad.
2. Se rompe el distrito único: las universidades individualmente pueden realizar pruebas, pero su formato y sus resultados no son vinculantes para las demás universidades.
3. Se contempla una revalida para estudiantes LOMCE fuera del control de las universidades, pero que dan acceso a la universidad.

Desde la publicación de dicho RD en 2014 CRUE Universidades Españolas ha mantenido conversaciones con el MECD tratando de restablecer el distrito universitario único a fin de garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de acceso y admisión a la universidad.

El talante de los nuevos responsables del Ministerio ha hecho posible un RD ley y una OM a finales de diciembre de 2016 que establecen que la revalida prevista en la LOMCE quede temporalmente en suspenso hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación y que se implante una prueba nueva, llamada Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad, EVAU, que recupera las tres características de las PAU antes señaladas:

- Obligatoriedad para todos los estudiantes LOMCE
- Estructura bien definida con dos fases, la segunda de las cuales es optativa y permite alcanzar hasta 14 puntos para mejorar las condiciones de admisión.
- Distrito universitario único.

El distrito único se ha recuperado

Los cambios legislativos de diciembre pasado permiten recuperar el distrito único a nivel del Estado. Una excelente noticia para los estudiantes, sus familias y el profesorado, que iniciaron este curso teniendo que tomar decisiones en una situación muy confusa por la falta de un escenario legislativo bien definido. Afortunadamente los tres ingredientes clásicos se han recuperado y, habida cuenta de lo avanzado del curso, es un resultado magnífico al que también ha contribuido el Gobierno Regional de nuestra CCAA al facilitar esos objetivos en diálogo permanente con las universidades públicas.

José Manuel Mira Ros

Vicerrector de Planificación de Enseñanzas

.....

Los cambios legislativos de diciembre pasado permiten recuperar el distrito único a nivel del Estado.